

RESOLUCION No 95-2-1-1- 399

CESAR TORAL VAQUERO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobacion, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, establecimiento de capital autorizado, reformas y codificación del estatuto de la compañía " HOSPI HOSPITAL MONTE SINAI S. A." otorgada el 26 de Octubre de 1953 ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobacion solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y pagado, el establecimiento de capital autorizado, la reforma y codificación del estatuto social de la compañía " HOSPI HOSPITAL MONTE SINAI S. A.", en los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca inscriba la transferencia de dominio que realiza la "SOCIEDAD MEDICA DEL ASILO SOCIEDAD CIA. Ltda.", en favor de la compañía " HOSPI HOSPITAL MONTE SINAI S.A." constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. El señor Registrador contará en las copias de la pertinente escritura pública la correspondiente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, una vez cumplido con lo ordenado en el artículo anterior, los señores Notarios Octavo y Segundo del Cantón Cuenca, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la citada compañía, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias de la escritura que se otorgan, la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, una vez cumplido con lo ordenado en el Artículo Primero, practique lo siguiente: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) tomo nota de tal inscripción al margen de

la de constitución de la referida compañía; y, c) sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Cuenca, a 7 de Noviembre de 1995.

Cesar Toral
Dr. Cesar Toral Nazquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.



REGISTRADOR MERCANTIL
DR. REMIGIO A. TORRES
CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 1 de diciembre de 1.995.

R. Vint...
notario 12



DOY FE : Que he dado cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede.

Cuenca, 1 de diciembre de 1995

Dr. Homero Moscoso Jaramillo



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Queda ins-

086

crita en esta fecha y bajo el N° 337 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: HONSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A., otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veintiséis de octubre de mil novecientosnoventa y cinco. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 4 DE DICIEMBRE DE 1995. EL REGISTRADOR.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA



[Faint handwritten notes and illegible stamps]

[Large handwritten signature]

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



NOTARIO OCTAVO
CUENCA-ECUADOR